

# INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO DE GRUPO BOLÍVAR S.A.

(ENERO – DICIEMBRE 2020)  
FEBRERO DE 2021

Grupo Bolívar S.A., consciente de la importancia que genera la adopción de prácticas de Buen Gobierno, ha trabajado en dos líneas de acción en relación con el Gobierno Corporativo: 1) La adopción de medidas adecuadas para el desarrollo de sus actividades como emisor de valores en el mercado colombiano y 2) La generación de lineamientos que orienten a las Compañías integrantes del Grupo Bolívar en la adopción e implementación de las prácticas aplicables a cada una de ellas.

En este orden de ideas, y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 42 del Código de Gobierno Corporativo de Grupo Bolívar S.A., la Junta Directiva presenta a la Asamblea General de Accionistas las actividades de Gobierno Corporativo adelantadas en el año 2020.

## I. **NORMATIVIDAD SOBRE CONGLOMERADOS FINANCIEROS.**

Mediante la Ley 1870 del 21 de septiembre de 2017, el Congreso de la República estableció normas para fortalecer la regulación y supervisión de los Conglomerados Financieros en Colombia, con el objetivo establecer reglas generales relacionadas con la suficiencia de capital por parte de las entidades financieras, aseguradoras y del mercado de valores que hagan parte de los conglomerados financieros, generar un marco adecuado de gestión frente a los riesgos propios de estos conglomerados y reforzar sus estándares de Gobierno Corporativo.

De acuerdo con lo establecido en esta Ley, un Conglomerado Financiero está constituido por su entidad controlante, denominada como Holding Financiero y las siguientes entidades subordinadas:

- i. Entidades sujetas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y sus subordinadas financieras nacionales y/o en el exterior;
- ii. Entidades en el exterior que ejerzan una actividad propia de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y sus subordinadas financieras nacionales y en el exterior;
- iii. Las personas jurídicas o vehículos de inversión a través de los cuales el Holding Financiero ejerce el control de las entidades anteriormente mencionadas.

Dentro del proceso de regulación de la Ley de Conglomerados Financieros se expidieron el Decreto 774 del 08 de mayo de 2018, a través del cual se regularon los temas de nivel adecuado de capital para los conglomerados financieros y el Decreto 1486 del 06 de agosto de 2018, mediante el cual se establecieron aspectos sobre criterios de vinculación, límites de exposición, concentración de riesgos y administración de conflictos de interés.

DECRETO 774 DEL 08 DE MAYO DE 2018		DECRETO 1486 DEL 06 DE AGOSTO DE 2018	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel adecuado de capital para el Conglomerado Financiero.</li> <li>• Determinación del patrimonio técnico del Conglomerado Financiero.</li> <li>• Determinación del patrimonio adecuado del Conglomerado Financiero.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación de Vinculados al Conglomerado Financiero – Definición de criterios de vinculación.</li> <li>• Políticas para la administración de Conflictos de Interés al interior del Conglomerado.</li> <li>• Política para las exposiciones entre entidades que conforman el Conglomerado Financiero y política para las exposiciones con sus vinculados.</li> <li>• Límites de exposición y de concentración de riesgos entre entidades del Conglomerado Financiero y con sus vinculados.</li> </ul>	
<b>Fecha de entrada en vigencia</b>	8 de noviembre de 2019	<b>Fecha de entrada en vigencia</b>	6 de febrero de 2020

Esta regulación también estableció una serie de facultades en cabeza de la Superintendencia Financiera en relación con la supervisión de los conglomerados financieros, las cuales empezaron a regir el 06 de febrero de 2019. A partir de lo anterior, dicha Entidad de Control expidió en la fecha referida la siguiente resolución en relación con el Conglomerado Financiero Bolívar:

- Resolución 0154 de 2019: A través de la cual reconoce a Grupo Bolívar S.A como Holding del Conglomerado Financiero Bolívar e identifica las Compañías que, bajo el control de Grupo Bolívar S.A., hacen parte del Conglomerado Financiero.

De igual forma, en el año 2020 se emitió la siguiente reglamentación en materia de vinculados a los conglomerados financieros, con el fin de que las entidades pudieran dar cumplimiento del referido marco normativo y establecer los procesos y medios de captura de información que se debe reportar a la Superintendencia Financiera:

- Circular Externa 030 de 2020 de la Superintendencia Financiera de Colombia (En materia de vinculados y límites de exposición y concentración de riesgos de los conglomerados financieros): mediante la cual se dispone que las entidades que conforman el conglomerado financiero deberán poner a disposición del holding financiero la información necesaria para la identificación de los vinculados y contar con los mecanismos adecuados para reportarle las operaciones que realicen con los mismos, así como las operaciones que se realicen con otras entidades del conglomerado financiero.
- Circular Externa 041 de 2020 de la Superintendencia Financiera de Colombia: modifica los formatos de reporte del informe de vinculados al conglomerado financiero y operaciones para el control de límites de exposición agregadas y el informe de límites de exposición y concentración de riesgos entre entidades del conglomerado financiero y sus vinculados.

Dado este marco normativo que establece el régimen de supervisión a las entidades que hacen parte Conglomerado Financiero Bolívar, se trabajó durante el 2020 en el análisis y la adopción de estas normas, con el fin de asegurar el cumplimiento oportuno de las mismas, a través, del trabajo con equipos interdisciplinarios de las diferentes Compañías del Grupo Bolívar.

De igual forma, se han establecido desde Grupo Bolívar S.A. los lineamientos generales que deberán seguir las entidades del Conglomerado Financiero Bolívar, identificando entre otros temas aspectos<sup>11</sup>

relacionados con el sistema de Gobierno Corporativo, criterios de vinculación y la identificación, administración y revelación de conflictos de interés; en los que se seguirá trabajando a nivel del Conglomerado y de cada una de las entidades que lo conforman, para su adecuada implementación.

## II. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE GRUPO BOLÍVAR S.A.

### 1. Capital Social.

Capital Autorizado	Capital Suscrito	Capital Pagado
\$ 10.381.800.000	\$ 8.034.053.141	\$ 8.034.053.141

### 2. Información sobre acciones.

Capital Social al 31 de diciembre de 2020			
No. de acciones en circulación	79.037.257	No. de accionistas	868
Valor nominal de la acción	\$ 94.38	Tipo de acciones en circulación	Ordinarias
No. de acciones en reserva	24.875.470	No. de acciones readquiridas	6.087.273

### 3. Principales Accionistas.

Periódicamente se registra a través del SIMEV- Sistema Integral de Información del Mercado de Valores la información en relación con los principales accionistas de la Compañía, la cual es de público acceso a través de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia y se encuentra disponible en la página web [www.grupobolivar.com](http://www.grupobolivar.com)

### 4. Síntesis de los acuerdos entre accionistas de los que se tenga conocimiento.

En la Secretaría de Grupo Bolívar S.A. no se han depositado a la fecha de cierre del presente informe acuerdos entre accionistas.

### 5. Estructura del Grupo Bolívar.

La información sobre las empresas que conforman el Grupo Bolívar se encuentran disponible en la página web corporativa [www.grupobolivar.com](http://www.grupobolivar.com) en el espacio denominado “Nuestras Compañías”.

## III. CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA DE GOBIERNO DE GRUPO BOLÍVAR S.A.

### 1. Asamblea General de Accionistas.

#### 1.1. Reuniones de la Asamblea General de Accionistas.

Fecha	Tipo de reunión	No. de Acta	Quórum	No. de Acciones Representadas
25 de marzo de 2020	Ordinaria	37	85.61%	67.648.663

La convocatoria a esta reunión de la Asamblea, su Reglamento de funcionamiento, así como la Guía de Derechos y Obligaciones de los Accionistas fueron dados a conocer a los accionistas y al mercado en general a través de la página web [www.grupobolivar.com](http://www.grupobolivar.com).

## **1.2. Principales Decisiones de la Asamblea General de Accionistas.:**

Durante la reunión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas del año 2020, se pusieron a consideración de los accionistas los diferentes puntos del Orden del día propuesto para la reunión, destacándose los siguientes temas:

- Consideración del Informe de Gestión de la Junta y del Presidente correspondiente al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
- Consideraciones y aprobación del informe de gestión de la administración en lo relacionado
- con el año 2019 y de los Estados Financieros Separados y Consolidados de la Sociedad para el mismo periodo.
- Discusión y aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio del año 2019.

Los diferentes asuntos sometidos a consideración de la Asamblea General de Accionistas fueron aprobados por unanimidad de los asistentes.

## **2. Junta Directiva.**

Su actividad se orienta principalmente a definir las políticas generales y los objetivos estratégicos así como a dar seguimiento a todas aquellas medidas que se tomen para su consecución. Las funciones específicas de la Junta Directiva están establecidas en el art. 35 de los Estatutos Sociales de la Compañía y el art. 7 de su Reglamento de Funcionamiento.

## 2.1. Nombramiento, reelección y remoción de los miembros de la Junta Directiva.

La Junta Directiva de la Compañía está conformada por siete (7) miembros principales nombrados por la Asamblea General de Accionistas para un periodo de dos (2) años.

Para la elección de los miembros de la Junta Directiva se tienen en cuenta las cualidades personales y profesionales de los candidatos y se busca que cuenten con competencias especializadas que les permitan tomar decisiones estratégicas y gerenciales. Adicionalmente, se observa si tienen conocimiento de los sectores donde las Compañías del Grupo Bolívar desarrollan sus actividades, así como conocimientos en aspectos financieros, de riesgos, de asuntos jurídicos y experiencias internacionales. Grupo Bolívar S.A. ha establecido al interior del Reglamento de su Junta Directiva un procedimiento a través del cual, con el apoyo del Comité de Gobierno Corporativo, analiza de manera previa a la Asamblea la propuesta de candidatos presentados por los accionistas.

## 2.2. Composición de la Junta Directiva.

La Asamblea General de Accionistas en su sesión Ordinaria de marzo de 2019 eligió a las siguientes personas para el período del 01 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2021.

Nombre	Fecha de su primer nombramiento
José Alejandro Cortés Osorio	01/04/2011
Juan Carlos Henao Pérez	10/05/2012
Pedro Toro Cortés	01/04/2009
Bernardo Carrasco Rojas*	01/04/1997
Luis Guillermo Plata Páez*	01/04/2013
Gustavo Adolfo Carvajal Sinisterra*	11/11/2015
Martha Hinestrosa Rey	11/11/2015

**Nota:\*** Miembros independientes en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 964 de 2005 (Ley del Mercado de Valores). Los cuatro miembros restantes son miembros patrimoniales.

El perfil de los miembros de la Junta Directiva se encuentra publicado en la página web de Grupo Bolívar S.A. [www.grupobolivar.com](http://www.grupobolivar.com), como anexo A del Código de Gobierno Corporativo.

### 2.3. Participación de los miembros de la Junta Directiva en otras Compañías del Grupo Bolívar.

A continuación se informan los miembros de la Junta Directiva que participan en otras Juntas Directivas de las Compañías del Grupo Bolívar:

Miembro de Junta Directiva	Participación en otras Compañías del Grupo Bolívar
Pedro Toro Cortés	Miembro Suplente de las Juntas Directivas de Compañía de Seguros Bolívar S.A., Seguros Comerciales Bolívar S.A. y Capitalizadora Bolívar S.A.

### 2.4. Reuniones de la Junta Directiva.

Durante el 2020, la Junta Directiva se reunió mensualmente, para un total de 12 reuniones ordinarias durante el año.



### Reuniones de la Junta Directiva

Fecha	Tipo de sesión	No. de Acta	Fecha	Tipo de sesión	No. de Acta
Enero 20	Ordinaria	301	Agosto 27	Extraordinaria	309
Febrero 17	Ordinaria	302	Septiembre 20	Extraordinaria	310
Marzo 16	Ordinaria	303	Septiembre 21	Ordinaria	311
Abril 20	Ordinaria	304	Octubre 19	Ordinaria	312
Mayo 18	Ordinaria	305	Octubre 27	Extraordinaria	313
Junio 16	Ordinaria	306	Noviembre 9	Ordinaria	314
Julio 27	Ordinaria	307	Diciembre 14	Ordinaria	315
Agosto 24	Ordinaria	308			

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, la Junta Directiva podrá deliberar y decidir válidamente con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros.

#### 2.5. Asistencia a las reuniones de la Junta Directiva.

El porcentaje promedio de asistencia por parte de los miembros de la Junta Directiva a las reuniones celebradas en el año 2020 fue de más del 90%.

#### 2.6. Remuneración de los miembros de la Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva tienen un sistema de remuneración por honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y de los Comités de Apoyo de los cuales hacen parte, cuyo valor es definido anualmente por la Asamblea General de Accionistas. Los miembros de la Junta Directiva no tienen ninguna clase de remuneración variable.

## **2.7. Presidencia de la Junta Directiva.**

El Presidente de la Junta de Grupo Bolívar S.A. es el Dr. José Alejandro Cortés Osorio. Sus funciones se encuentran establecidas en el artículo 31 de los Estatutos Sociales.

## **2.8 Secretaria de la Junta Directiva.**

La Secretaria de la Junta Directiva es la Dra. María Mercedes Ibáñez Castillo, Vicepresidente Jurídica y Secretaria General de Grupo Bolívar S.A. Sus funciones como Secretaria de la Junta se encuentran previstas en el art. 25 del Reglamento de la Junta Directiva.

## **2.9. Comités de Apoyo a la Junta Directiva.**

Estos Comités son de carácter consultivo y no asumen las funciones de la Junta Directiva en relación con la toma de decisiones sobre los temas puestos en su conocimiento. La Junta Directiva en su sesión de febrero de 2016 realizó la designación de los miembros de cada Comité, conformación que no fue modificada durante el año 2020.

### **2.9.1 Comité de Auditoría.**

Los días 17 de febrero, 18 de mayo, 24 de agosto y 9 de noviembre de 2020 se llevaron a cabo las sesiones del Comité de Auditoría, el cual tiene como objetivo brindar apoyo a la gestión que realiza la Junta Directiva respecto de la supervisión e implementación del control interno.

<b>Conformación del Comité de Auditoría</b>	
<b>Integrantes</b>	<b>Cargo</b>
José Alejandro Cortés Osorio.	Miembro de la Junta Directiva
Bernardo Carrasco Rojas	Miembro de la Junta Directiva (Independiente)
Luis Guillermo Plata Páez	Miembro de la Junta Directiva (Independiente)
Gustavo Adolfo Carvajal Sinisterra	Miembro de la Junta Directiva (Independiente)

### **2.9.2 Comité de Gobierno Corporativo.**

Este Comité tiene por objetivo apoyar a la Junta en sus funciones de supervisión y cumplimiento de las medidas de Gobierno Corporativo. Durante el 2020 adelantó sus reuniones los días 17 de febrero y 21 de septiembre.

<b>Conformación del Comité de Gobierno Corporativo</b>	
<b>Integrantes</b>	<b>Cargo</b>
José Alejandro Cortés Osorio.	Miembro de la Junta Directiva
Martha Hinstrosa Rey	Miembro de la Junta Directiva
Gustavo Adolfo Carvajal	Miembro de la Junta Directiva (Independiente)

### **2.9.3. Comité de Compensación.**

Grupo Bolívar S.A. cuenta con un Comité de Compensación, anteriormente denominado Comité de Nombramientos, Salarios y Remuneraciones, el cual tiene como finalidad principal servir de apoyo a la Junta Directiva respecto de las decisiones que se toman en torno a la definición de políticas y lineamientos de nombramientos, salarios y remuneraciones de los empleados de las empresas del Grupo Bolívar. Este Comité sesionó en una oportunidad en el año 2020.

Conformación del Comité de Compensación	
Integrantes	Cargo
José Alejandro Cortés Osorio	Miembro de la Junta Directiva
Bernardo Carrasco Rojas	Miembro de la Junta Directiva (Independiente)

#### 2.9.4 Comité de Riesgos.

La Junta Directiva de Grupo Bolívar S.A. ha establecido un Comité de Riesgos que tiene como finalidad asistir a la Junta en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos de la Compañía. Durante el 2020 adelantó sus reuniones los días 16 de marzo, 18 mayo (esos comités se desarrollaron dentro de la Junta Directiva), 24 de agosto y 9 de noviembre.

Conformación del Comité de Riesgos	
Integrantes	Cargo
Pedro Toro Cortés	Miembro de la Junta Directiva
Bernardo Carrasco Rojas	Miembro de la Junta Directiva (Independiente)
Luis Guillermo Plata Páez	Miembro de la Junta Directiva (Independiente)

#### 2.10. Autoevaluación de la Junta Directiva y evaluación del Presidente de la Compañía.

Anualmente se adelantan procesos de autoevaluación en la Junta Directiva y de evaluación de ésta al Presidente de la Compañía dirigidos a valorar desde el punto de vista de Gobierno Corporativo, la gestión de estos órganos societarios. Dichos procesos fueron adelantados en el mes de diciembre por parte de la Junta Directiva, buscando a través de los mismos identificar las fortalezas con las que cuenta la Junta y la Presidencia, y determinar los temas a trabajar en materia de Buen Gobierno para el fortalecimiento de estos órganos de administración.

### **2.11. Manejo de información de la Junta Directiva.**

El Presidente y el Secretario de la Junta Directiva velan por la entrega de la información a los miembros de la Junta. Para tal fin, la Compañía ha dispuesto de un canal de comunicación informático para entregar la información de manera oportuna y confidencial a los miembros de este órgano social.

### **3. Manejo de Conflictos de Interés.**

Durante el periodo objeto del presente informe no se conoció por la Junta Directiva una situación de conflicto de interés. En este aspecto es importante resaltar que la Junta Directiva ha establecido a través del Manual de Conflictos de Interés, Uso de Información Privilegiada y Relaciones con Partes Vinculadas una serie de principios, políticas y procedimientos encaminados a administrar los posibles conflictos de interés que se puedan derivar de la toma de decisiones por parte de los accionistas, directores, altos directivos y en general los funcionarios de Grupo Bolívar S.A.

### **4. Operaciones con Partes Vinculadas.**

Grupo Bolívar S.A. tiene establecido al interior del Manual de Conflictos de Interés, Uso de Información Privilegiada y Relaciones con Partes Vinculadas, un capítulo en el que se describen normas y parámetros a seguir por parte de la Compañía en el manejo de sus relaciones con sus partes vinculadas, a fin de garantizar la transparencia en dichas transacciones.

Las operaciones celebradas por Grupo Bolívar S.A. con sus Partes vinculadas durante el año 2020 se encuentran reveladas en las Notas a los Estados Financieros de la Compañía.

## 5. Relaciones con el Revisor Fiscal.

### 5.1. Remuneración del Revisor Fiscal.

La Asamblea General de Accionistas en su sesión ordinaria de 2020 estableció el valor de los honorarios a pagar a la firma KPMG Ltda., como Revisor Fiscal para el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021, en el valor de \$86.731.000 (ochenta y seis millones setecientos treinta y un mil pesos moneda corriente) más IVA, los cuales se cancelan en doce cuotas mensuales.

La Revisoría Fiscal, certificó a la Asamblea General de Accionistas que los honorarios relacionados no representan más del 10% de los ingresos operacionales obtenidos por KPMG S.A.S., durante el respectivo año.

### 5.2. Relaciones con el Revisor Fiscal.

Las relaciones con el Revisor Fiscal se adelantaron con total normalidad durante el 2020, manteniendo las condiciones adecuadas para el desarrollo de su trabajo de auditoría y salvaguardando sus condiciones de independencia, situación que fue supervisada por la Junta Directiva por conducto del Comité de Auditoría.

## 6. Información Junta Directiva y Presidente.

Con el fin de revelar la idoneidad de los administradores de la Sociedad, en la página web corporativa [www.grupobolivar.com](http://www.grupobolivar.com) se publicaron en el año 2019, como anexo al Código de Gobierno Corporativo, el perfil profesional y la experiencia de cada uno de los miembros de la Junta Directiva y del Presidente de la Sociedad.

## **7. Información suministrada al mercado.**

Durante el 2020, Grupo Bolívar S.A. dio a conocer a los accionistas, inversionistas y al mercado en general, información oportuna y precisa en relación con la Sociedad, su desempeño financiero, el Sistema de Gobierno Corporativo, entre otros. La Compañía ha utilizado su página web corporativa como mecanismo para el suministro de esta información.

## **8. Reclamaciones sobre el cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo.**

Durante el 2020 no se reportó ninguna reclamación sobre el incumplimiento del Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

## **9. Reporte de Implementación del Código País de Gobierno**

El 29 de enero de 2021 Grupo Bolívar S.A. remitió el reporte de implementación del Código País de Gobierno Corporativo, informando al mercado en general el grado de adopción de las 148 recomendaciones previstas en el Código con corte al 31 de diciembre de 2020.

El contenido de este reporte puede ser consultado en la página web corporativa [www.grupo.bolivar.com](http://www.grupo.bolivar.com) / Gobierno Corporativo.